



196822

196822

TERCER CERTIFICADO DE ADICION

Por "MEJORAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL N° 191.587" que se refiere a "Mejoras en los juegos de futbol de salón" a favor de Patentes Frepa. S.A. entidad española, establecida en Madrid, calle de Los Madrazo n° 26.

M e m o r i a d e s c r i p t i v a

5.-

La patente principal n° 191.587, se refiere a "Mejoras en los juegos de futbol de salón", y durante la práctica, se ha estimado conveniente mejorar algunos de sus detalles, a fin de que mediante tales mejoras, se permita no solo su funcionamiento con mayor precisión sino controlar el juego en todo momento, y esta adición, recaba el derecho de propiedad y explotación exclusiva de tales mejoras.

10.-

A los dispositivos mecánicos de puesta en marcha de los juegos de salón, se le presentan en la práctica, diversos problemas, debido unas veces al mal funcionamiento de los aparatos, y la mayoría de las veces a la mala fé del que los usa, que procurando poder ponerle



15.- en marcha el juego sin intervención de dicho mecanismo recurre a todos los procedimientos imaginables para poder efectuar lo que se propone.

Estos y otros inconvenientes, se resuelven plenamente con el objeto que constituye este certificado de adición, el cual proporciona las siguientes ventajas.

20.- Crear un dispositivo mecánico de puesta en marcha para juegos de salón, el cual solo puede funcionar, introduciendo una moneda o disco metálico de diámetro y peso determinado, no haciéndolo cuando el que se introduce

25.- no reúne estas dos condiciones, y como este disco o moneda es expulsado del aparato, el mecanismo puede seguir funcionando al introducir otro disco o moneda que reúna las condiciones para las que está construido el aparato.

30.- Tampoco se pueda hacer funcionar indefinidamente el juego, impidiendo el retroceso de la palanca con la que pone en marcha el mecanismo, una vez terminado su movimiento de avance, pues al dejar en libertad a las pelotas la trampilla que las detiene, como queda nuevamente obturado el conducto, todas las que se introduzcan después serán nuevamente retenidas, hasta que vuelta la pa-

35.- lanca a su posición inicial, se ponga nuevamente el mecanismo en movimiento introduciendo una nueva moneda o disco metálico que reúna las condiciones dichas.

40.- Para la más clara descripción de este certificado de adición se acompaña el croquis correspondiente y a el nos referiremos en dicha descripción.

45.- Como ya hemos dicho, para poder ponerlo en marcha es necesario una moneda o disco metálico de un diámetro y peso determinado, que al introducirse por la ranura "A" tropezará con la compuerta 7, levantando el contrapeso "C" de la misma, y alojándose en la ranura "B". Esta

196822

- 3 -



- 50.- compuerta tiene por objeto que en el caso de echar una moneda o disco metálico que no tenga el diámetro y peso para el que está construido el aparato, sea expulsada por la ranura "J" de la pieza 2, por efecto del plano inclinado que lleva la pieza 7.
- 55.- El pulsador 4, tiene por objeto, que en caso de que un disco o moneda se quede obstruida entre la compuerta 7 y la pieza 3, apretando dicho pulsador se separa dicha pieza 3, resbalando sobre el plano inclinado que tiene la pieza 4, dejando paso libre a la moneda o disco a su alojamiento "B" de la pieza 5, volviendo la 3 a su posición normal por el muelle 6.
- 60.- Al empujar la pieza 5, la moneda o disco metálico, tropezará con la delantera de la pieza 9 levantándose esta y dejando paso al pasador 8 de los topes "E" de la pieza 9. Continuando su trayectoria, pasará el trinquete 11 de la cola "D" de la pieza 16 y antes de dejar paso a las pelotas por la trampilla 15, evitando de este modo que pueda retroceder la máquina antes de caer la moneda o disco en la caja, continuando su trayectoria dejaría salir las bolas impidiendo la pieza 15 que circularían nuevas bolas si la máquina no ha vuelto a su posición normal. En el momento de caer la moneda o disco en la caja, la pieza 9 vuelve a su posición normal por medio del muelle 10 dejando paso al trinquete 11. El muelle 13, sirve para mantener la máquina en su posición normal.
- 65.-
- 70.-

NOTA

- 75.- Se declaran como propiedad y novedad para todo el territorio español, sus colonias, protectorado y dominios las siguientes

196822



- 4 -

REIVINDICACIONES

- 80.- 1^a.- Mejora en el objeto de la patente principal n^o 191.587, que se refiere, a "Mejoras en los juegos de futbol de salón", caracterizado, porque el mecanismo de puesta en marcha, solo puede funcionar mediante la introducción de una moneda o disco metálico de diámetro y peso determinado, sin que lo efectue con los que no reúnan estas dos condiciones, que son expulsadas al exterior, pues la ranura donde se introduce las monedas o discos metálicos, son de un ancho y largo que corresponde al diámetro y grueso de ellas, y el contrapeso, está calculado para uno determinado, expulsando la moneda defectuosa por mediación de un plano inclinado.
- 85.- 2^a.- Mejora en el objeto de la patente principal n^o 191.587, que se refiere, a "Mejoras en los juegos de futbol de salón", caracterizado, porque si algún disco metálico o moneda se queda obstruyendo el aparato, puede fácilmente colocarse en posición normal, sin necesidad de desarmar el mecanismo, efectuándose, por medio de un pulsador, que termina en un plano inclinado, el que al accionarse, coloca la moneda o disco metálico en su posición normal.
- 90.- 3^a.- Mejora en el objeto de la patente principal n^o 191.587, que se refiere, a "Mejoras en los juegos de futbol de salón", caracterizado, porque el mecanismo, no deja salir más pelotas, que las que se encuentran en la cámara de recepción de ellas al empezar a funcionar, deteniendo todas las que después entren, aunque el mecanismo sufra por cualquiera causa, una interrupción en su carrera. Para ello, la compuerta de retención de pelotas, está compuesta por dos planos formando un solo cuerpo y un ángulo determinado, de manera, que uno de estos planos, siempre está obstruyendo la cámara donde se alojan las pelotas, uno de ellos.
- 95.-
- 100.-
- 105.-

196822

- 5 -



4º.- Mejora en el objeto de la patente principal nº 191.587, que se refiere, a "Mejoras en los juegos de fútbol de salón".

Todo ello, conforme se describe y reivindica en la memoria que antecede, que consta de cinco hojas escritas a máquina por una sola de sus caras y un plano que la ilustra.

Madrid, 3 de Marzo de 1.951



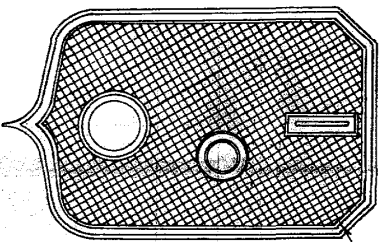
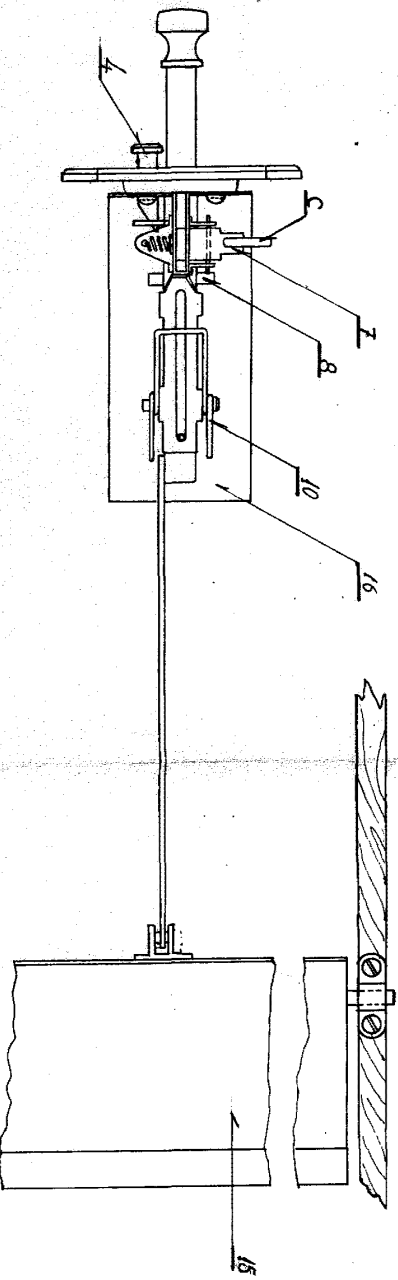
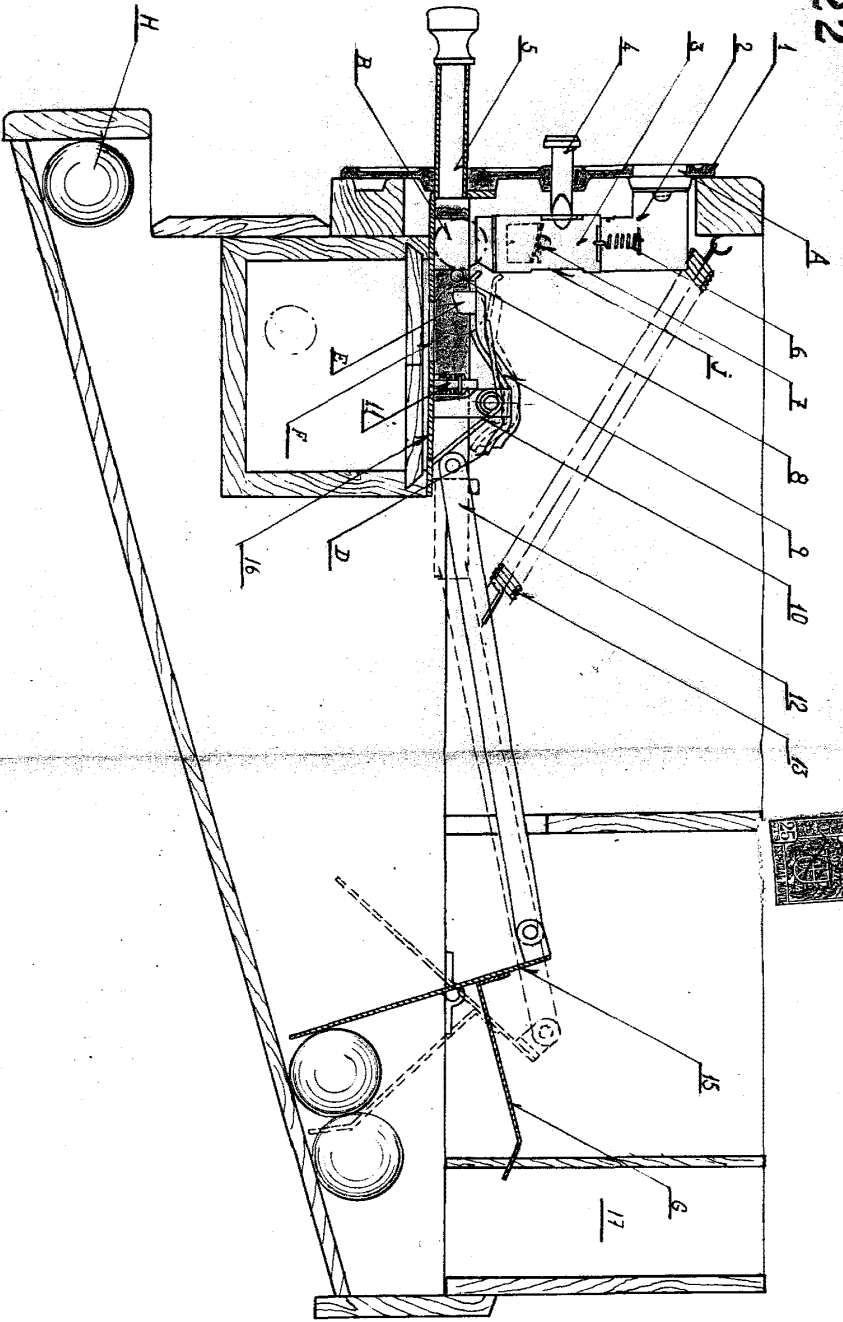
Presidente

Francisco Gabilondo

196822

Patentes F.R.E.P.A. S.A.

112



M. 22

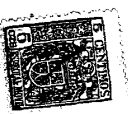
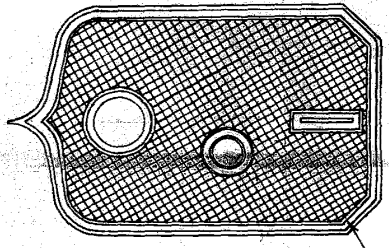
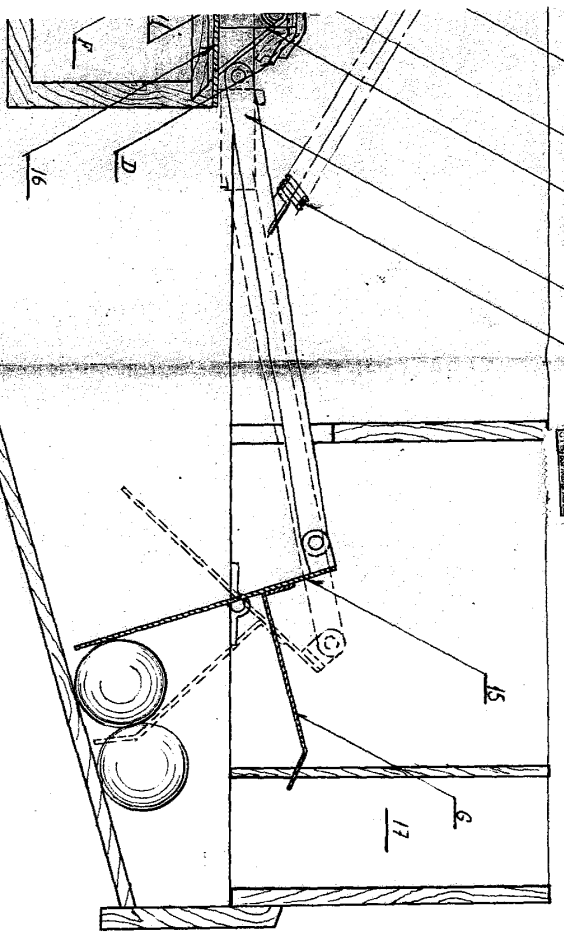
Escalax rotabile

242

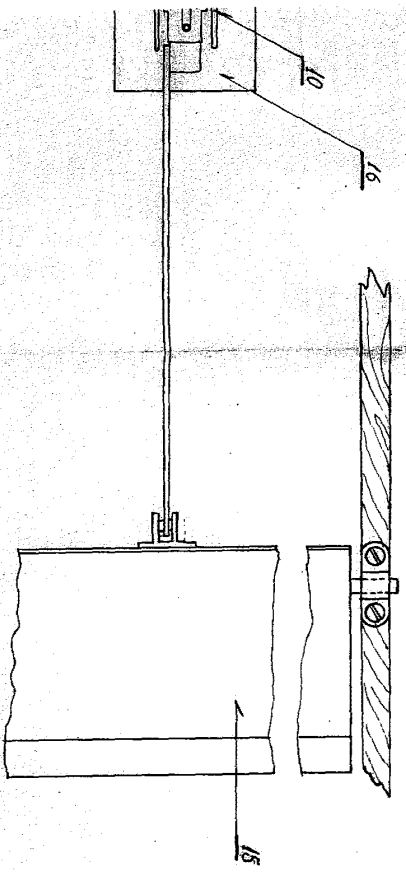
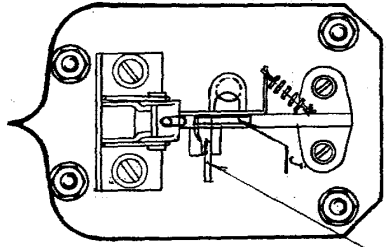
Hoja única

196822


2 8 9 10 12 13



196822



Madrid, 3 de Mayo de 1951


 Oficina de Patentes de España
 Madrid
 1951